

Documento de trabajo de la Delegación del Gobierno Nacional sobre Reparaciones: 17/06/2015¹

Consideraciones sobre la reparación de víctimas según la visión del Gobierno, el marco del fin del conflicto, el programa administrativo y los conceptos de convivencia, no repetición y reconciliación

Delegación del Gobierno

17-06-2015

*

Sistema integral

- En el acuerdo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad se anunció que esta haría parte de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.
- En este sentido, debemos empezar a abordar de manera simultánea los temas de justicia y reparación para que podamos verdaderamente construir los elementos de ese sistema integral.
- Hoy queremos presentar una primera visión del punto de reparaciones en la Mesa, pero queremos también que nos pongamos de acuerdo en cómo y en qué espacios vamos a tratar el tema de justicia.
- No podemos seguir aplazando el tema de la justicia indefinidamente.

1. La visión general del Gobierno sobre la reparación

- No queremos profundizar demasiado en este momento sobre qué entendemos por reparaciones. Sin embargo, es importante dar algunas puntadas generales.

¹ Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2018). Biblioteca del Proceso de Paz. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, Tomo V-2, p. 248- 251.

- En primer lugar, la característica distintiva de las reparaciones es que, de las medidas para satisfacer los derechos de las víctimas, esta es la que verdaderamente responde de manera más directa a cada una de ellas.

La verdad y la justicia le responden de manera más amplia a la sociedad en general, pero la reparación le responde de manera individual a cada víctima.

- En segundo lugar, entendemos que la reparación no es posible ni verdaderamente satisfactoria si no parte del reconocimiento: del reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos y del reconocimiento de responsabilidades por los daños causados, como lo acordamos en los principios para abordar el Punto 5.

- En tercer lugar, entendemos que la reparación depende de su relación con las demás medidas de verdad y justicia que también tienen efectos reparadores, y que, si no está acompañada de esas medidas, puede, en sí misma, perder su efecto reparador.

- Por otro lado, el efecto reparador depende de todas las otras medidas que hemos venido acordando en los demás puntos de la Agenda, que tienen efectos de no repetición y de transformación de las condiciones de vida, en particular, de las víctimas: como las circunscripciones especiales del Punto 2 o como el hecho de concentrarnos en los lugares más afectados del conflicto como criterio de priorización para la implementación de los programas de desarrollo rural. Por eso, el poder reparador se deriva también de la articulación entre las medidas de reparación y todo lo ya acordado.

- Y, finalmente, entendemos que para que la reparación sea efectiva debe ser participativa. De nada sirve poner en marcha medidas de reparación que no atiendan lo que las víctimas verdaderamente quieren o sienten como reparador.

2. La reparación en el marco del fin del conflicto

- Usualmente, en escenarios de transición se establecen programas administrativos de reparación.

Eso es lo que el Gobierno empezó a hacer desde antes del fin del conflicto: lo hemos hecho frente tanto a los daños causados por el Estado como a los causados por las guerrillas y los paramilitares.

- Por eso, este subpunto no se trata de crear un nuevo programa de reparación administrativo. Se trata, en primer lugar, de establecer cómo, quienes causaron daños, van a contribuir a reparar a las víctimas.

- Queremos llamar la atención sobre este punto: estamos aquí para acordar cómo van a contribuir las FARC-EP al esfuerzo de reparación de víctimas que viene adelantando el Estado.

- Tenemos la oportunidad de crear un modelo colombiano de reparación en el fin del conflicto y marcar el inicio de la transición con unos actos de reparación que sienten un ambiente positivo para todo lo que vamos a hacer.

- Más allá de todo lo que podemos hacer antes del fin del conflicto, como lo hicieron ustedes en Bojayá, quienes causaron daños podrían comprometerse, por ejemplo, a participar en la terminación del conflicto con actos simbólicos de petición pública de perdón y de reconocimiento de responsabilidad; a participar en la reconstrucción de los pueblos más afectados por el conflicto (por ejemplo, a través de la construcción de vías, acueductos rurales, escuelas y puestos de salud); llevando a cabo procesos de desminado (como ya lo estamos haciendo en El Orejón); participando en la erradicación de cultivos ilícitos; participando en la búsqueda de restos mortales, y poniendo en marcha medidas de reparación del daño ambiental (como, por ejemplo, la reforestación o los procesos de descontaminación de ríos).

- Quienes causaron daños deberán, también, contribuir económicamente a la reparación de las víctimas a través de la entrega de bienes y activos. La reparación de las víctimas no puede correr por cuenta únicamente de los ciudadanos que pagan impuestos.

3. El programa administrativo de reparación de víctimas

Tal y como existe, el programa de reparaciones hoy ya es el más ambicioso del mundo y se requerirán enormes esfuerzos fiscales para poder implementarlo.

La Ley de Víctimas se construyó con las víctimas y fue una respuesta a lo que las víctimas quisieron.

Hoy su ejecución se hace con las víctimas y también se ajusta de manera permanente en función de sus demandas para hacerlo pertinente a sus necesidades. Sería ilegítimo que la Mesa desconociera todo este proceso.

Por eso ha venido Paula Gaviria, [Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas] para contarles en detalle todo lo que se está haciendo.

Sin embargo, una cosa es lo que se puede hacer en materia de reparación en medio del conflicto y otra, muy distinta, lo que se puede hacer en una fase de construcción de paz sin armas.

El contexto de cierre del conflicto armado es una oportunidad para poner en marcha medidas adicionales de reparación, que, además, difícilmente serían posibles si no hubiera terminación del conflicto.

Por eso, estamos dispuestos a analizar elementos concretos de lo que se podría fortalecer en el programa actual, complementarlo con medidas que solo son posibles en el fin del conflicto y articularlo con todo lo que hay en los acuerdos, con el fin de potenciar la reparación en el fin del conflicto y hacerla realmente transformadora.

4. Convivencia, no repetición y reconciliación

• Al final, lo que acordemos en materia de reparaciones, de la mano de todos los demás acuerdos del Punto 5 y del resto de la Agenda, debe apuntarle a:

- * El reconocimiento del daño.
- * La transformación de las condiciones de vida de las víctimas para que estas puedan retomar o construir su proyecto de vida.
- * El fortalecimiento de la confianza de la sociedad (en especial de las víctimas) en el Estado y en el proceso de construcción de paz.
- * La reconstrucción del tejido social.
- * Contribuir a la convivencia, a la no repetición del conflicto, al fortalecimiento de una cultura democrática y a la reconciliación.